

ALMACENADORA INTER AMERICANA, S.A. DE C.V.
ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO
EJERCICIO 2022

Conforme a lo establecido en el **Artículo 21 Bis 2** de la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casa de Cambio, Uniones de Crédito, y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009. Modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 1 y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero y 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8, 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015, 22 de enero, 13 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, 28 de febrero, 4 de abril, 24 de julio, 25 de agosto, 6 de octubre, 10 de noviembre y 18 de diciembre de 2017; 23 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, así como 15 y 27 de diciembre de 2021; 4 de enero de 2022 y 2 de diciembre de 2022, respectivamente. Se hace acompañar de la siguiente información conforme a la difusión a que se refiere el **Artículo 21 Bis y 21 Bis 1** de estas Disposiciones.

I.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores por el ejercicio 2022 no solicitó información, para la emisión o autorización, en caso, de criterios o registros contables especiales con base en los criterios contables para los Almacenes Generales de Depósito.

II.- La Almacenedora no pertenece a instituciones financieras filiales en el extranjero.

III.- La Almacenedora se encuentra clasificada en el **Nivel III** conforme a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC), lo anterior debido a que está facultada para recibir mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal.

Conforme al Artículo 12 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC), el capital mínimo pagado con que deberá contar la Almacenedora como **Nivel III** es de **\$ 4'483,000** unidades de inversión (UDIs) equivalente a **\$31'866,208.54 (Treinta y un millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos ocho pesos 54/100 M.N.)**.

El capital mínimo suscrito y pagado de Almacenedora Inter Americana, S.A. de C.V., Almacén General de Depósito, Organización Auxiliar del Crédito, es superior al capital mínimo requerido.

Por lo expuesto en el párrafo anterior Almacenedora Inter Americana, S.A. de C.V., Almacén General de Depósito, Organización Auxiliar del Crédito, está facultada para recibir mercancías destinadas al régimen de Depósito Fiscal.

IV.- Indicadores Financieros anuales del ejercicio **2022** y **2021**.

ÍNDICES	DIC 2022	DIC 2021
Índice de morosidad	NA	NA
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	NA	NA
Eficiencia operativa	28.06%	27.79%
ROE	45.13%	4.77%
ROA	12.55%	1.09%
Liquidez	1,750.49%	12.78%
Índice de capacidad de certificación	0%	0%

V.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores por el ejercicio 2022, no solicito información que considere relevante, de conformidad con los criterios contables.